



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto 666/2013, de 5 de septiembre, por el que se declara el cese de don José Antonio Griñán Martínez como Presidente de la Junta de Andalucía.

6

Real Decreto 667/2013, de 5 de septiembre, por el que se nombra Presidenta de la Junta de Andalucía a doña Susana Díaz Pacheco.

7

1. Disposiciones generales**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 5 de septiembre de 2013, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (Modalidad FOGF) y para la tecnificación y el rendimiento deportivo (Modalidad TRD).

8

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 21 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 18

Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 20

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 27 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial de los artículos 163 y 166 de las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 22

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 18 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Ayamonte, dimanante de procedimiento núm. 653/2012. 26

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 28

Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.	29
Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	30
Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.	31
Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.	32
Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.	33
Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.	34
Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.	35
Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.	36

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 27 de agosto de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores de la de 31 de julio de 2013, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio de limpieza de la red de oficinas y centros del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva. (PD. 2322/2013).	37
--	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 24 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se acuerda el archivo del expediente de extinción de la autorización de explotación de instalación de máquinas recreativas y de azar por impago de las tasas fiscales.	38
---	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos.	39
---	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 30 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado «Vélez» número 30.786, sito en los t.m. de Órgiva, Vélez de Benaudalla y Lújar (Granada). (PP. 2234/2013). 40

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de julio de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, referente al cambio de domicilio legal. 41

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 mayo de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la actuación que se cita. (PP. 1713/2013). 42

Resolución de 14 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Adamuz, Cardeña, Montoro y Villanueva de Córdoba. (PP. 2239/2013). 43

Resolución de 4 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada t.m. Almogía (Málaga). (PP. 1911/2013). 44

Resolución de 16 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de planta de ensayos de valorización energética de residuos en el Parque Tecnológico de Andalucía, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2254/2013). 45

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 46

Anuncio de 28 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución fianza de los procedimientos sancionadores que se citan. 47

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 48

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 49

Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 50

Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 51

Anuncio de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita. 52

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 53
- Anuncio de 28 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de abril de 2013, de la Consejera de Salud y Bienestar Social, recaída en el recurso de alzada 5/2013. 63
- Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 64
- Anuncio de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 65
- Anuncio de 30 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 66

0. Disposiciones estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 666/2013, de 5 de septiembre, por el que se declara el cese de don José Antonio Griñán Martínez como Presidente de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Vengo en declarar el cese, a petición propia, de don José Antonio Griñán Martínez como Presidente de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 5 de septiembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
Presidenta del Gobierno en funciones

0. Disposiciones estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 667/2013, de 5 de septiembre, por el que se nombra Presidenta de la Junta de Andalucía a doña Susana Díaz Pacheco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 118.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Vengo en nombrar Presidenta de la Junta de Andalucía a doña Susana Díaz Pacheco, elegida por el Parlamento de Andalucía en la sesión celebrada los días 4 y 5 de septiembre de 2013.

Dado en Madrid, el 5 de septiembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
Presidenta del Gobierno en funciones

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 5 de septiembre de 2013, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (Modalidad FOGF) y para la tecnificación y el rendimiento deportivo (Modalidad TRD).

Mediante Orden de 17 de mayo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia no competitiva, en las modalidades de fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (FOGF) y tecnificación y rendimiento deportivo (TRD) (BOJA núm. 107, de 2 de junio de 2011).

La disposición adicional única de la citada Orden establece que mediante Orden de la Consejería competente en materia de deporte se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Orden, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Por su parte, de conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención, y, del mismo modo, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden de 30 de agosto de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que aprueba las bases reguladoras tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2013, la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (Modalidad FOGF) y para la tecnificación y rendimiento deportivo (Modalidad TRD), estableciendo que el plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como Anexos a la presente Orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II).

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte pudiéndose presentar en los lugares y registros referidos en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte.

Cuarto. Las subvenciones concedidas para el fomento de la organización y gestión de las federaciones deportivas andaluzas (Modalidad FOGF), y para la tecnificación y el rendimiento deportivo (Modalidad TRD), en

virtud de la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte, se financiarán en el ejercicio 2013, con cargo a las aplicaciones 01.18.00.01.00.488.00 46B y 01.18.00.01.00.787.00 46B respectivamente, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 4.323.068,25 euros, de la cual, 853.281,50 euros corresponden a la Modalidad FOGF y 3.469.786,75 euros corresponden a la Modalidad TRD, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

Sexto. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en materia de deporte.

Séptimo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte en funciones

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

SOLICITUD FOGF/TRD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE

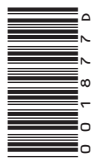
MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)

CONVOCATORIA Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:																			
N.I.F.:																			
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:																		
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:															
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:																
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:																		
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE																			
APELLIDOS Y NOMBRE:				TELÉFONO:															
FECHA DE NACIMIENTO:				SEXO: HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>															
TIPO DE DOCUMENTO:	NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:																	
CARGO EN EL QUE ACTÚA:																			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior)																			
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:																		
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:															
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:																
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:																		
DATOS BANCARIOS																			
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta													
Entidad:																			
Domicilio:																			
Localidad:										Provincia:					C. Postal:				



2 CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

AUTORIZA como medio de NOTIFICACIÓN PREFERENTE, la notificación telemática mediante la plataforma telemática de la Junta de Andalucía.

3 MODALIDAD A CUMPLIMENTAR

Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF).
 Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD).

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
 NO CONSENTE, y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO I

5 DECLARACIÓN OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y/O SOLICITADAS		
Declara: <input type="checkbox"/> Que no ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. <input type="checkbox"/> Que ha obtenido y/o solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad, que se relacionan a continuación		
DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS O SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD:		
Otras subvenciones SOLICITADAS para la misma finalidad:		
Fecha	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importe
Otras subvenciones CONCEDIDAS para la misma finalidad:		
Fecha	Concedente (Otras Administraciones/ Entes públicos o privados, nacionales o internacionales)	Importe

6 DECLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN			
<input type="checkbox"/> Declaro que la documentación que se relaciona se encuentra en poder de la Consejería de Culturay Deporte, y autorizo a que el órgano tramitador recabe dichos documentos y los datos en ellos obrantes a los efectos de este procedimiento:			
Documento	Organismo de la Consejería de TCD donde se presentó	Procedimiento en el que participaba	Fecha

7 DECLARACIÓN DATOS DE LA FEDERACIÓN							
<input type="checkbox"/> Declaro que el número de licencias de la Federación a la que represento y su distribución, a 31 de diciembre del año anterior a esta solicitud, es la siguiente:							
DEPORTISTAS		ENTRENADORES-TÉCNICOS		JUECES-ÁRBITROS		TOTALES	
Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas	Masculinas	Femeninas
NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS:							

8 DECLARACIÓN SOBRE LA CONDICIÓN DE TITULAR DE LA PRESIDENCIA FEDERATIVA
<input type="checkbox"/> Declaro que D./D ^a _____, con D.N.I. nº _____, fue elegido titular de la Presidencia de la Federación Andaluza de _____, según consta en el acta de la Asamblea General celebrada en _____, el ____ de _____, de _____, y viene ostentando dicha condición ininterrumpidamente hasta el día de la fecha.

001877D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I

SOLICITUD FOGF/TRD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE

MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)

CONVOCATORIA Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

9 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO		
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA	Importe Presupuesto	Importe Solicitado
1. FOGF - Federaciones Deportivas y Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas:		
Plazo de la Actividad: Fecha de inicio: Fecha de finalización: Actuaciones que den soporte a la gestión, organización y mantenimiento de la estructura organizativa federativa, que favorezcan la consolidación de la misma así como aquellas que permitan la modernización y uso de nuevas tecnologías.		
TOTAL		
2. TRD - Federaciones Deportivas Andaluzas		
Plazo de la Actividad: Fecha de inicio: Fecha de finalización: Programas de tecnificación del entrenamiento de deportistas en edad escolar y Programas de excelencia en el rendimiento deportivo.		
TOTAL		

001877D

REVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I

10	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud , así como en la documentación adjunta y que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No esta incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el art. 3 de la presente orden. 2. Se cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras. 3. Me comprometo a aportar en el momento de resultar beneficiario provisional, en su caso, o en cualquier momento a requerimiento del órgano instructor, la documentación preceptiva, la justificación documental de las declaraciones responsables que figuran en la presente solicitud así como la acreditativa de los criterios de valoración. 4. La Entidad solicitante es titular de la cuenta que consta consignada en el apartado "datos bancarios". 5. La firma de la presente solicitud conlleva la firma de todos los Anexos y documentos adjuntos. <p>Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas</p> <p style="text-align: center;">En ade de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR./A: TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

FOGF/TRD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE

MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)

CONVOCATORIA Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

ENTIDAD O RAZÓN SOCIAL:				
N.I.F.:				
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE				
APELLIDOS Y NOMBRE:				TELÉFONO:
FECHA DE NACIMIENTO:				SEXO: HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>
TIPO DE DOCUMENTO:		NÚMERO DE DOCUMENTO:	NACIONALIDAD:	
CARGO EN EL QUE ACTÚA:				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (indicar si es distinto al anterior)				
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:		
NÚMERO:	LETRA:	ESC:	PISO:	PUERTA:
PROVINCIA:		MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad

NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACION PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO SOLICITUD ANEXO I:

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deporte , efectuada mediante de de de (BOJA nº de fecha), mi solicitud ha sido:

PARA MODALIDAD FOGF	PARA MODALIDAD TRD
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA. Por lo que, 4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA. Por lo que, 4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (continuación)																				
<p>4.2 Formulo las siguientes alegaciones:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>																					
<p>4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>																					
<p>4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):</p>																					
<p>4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.</p> <p>4.5.1 Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y declaro que la misma, con una antigüedad inferior a 5 años, permanece inalterada y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th style="width: 25%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.	2.	3.				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																		
1.																		
2.																		
3.																		
<p>4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Documento</th> <th style="width: 25%;">Administración Pública</th> <th style="width: 25%;">Fecha emisión o presentación</th> <th style="width: 25%;">Órgano</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>		Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.	2.	3.
Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1.																	
2.																	
3.																	
<p>4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> NIF de la entidad. <input type="checkbox"/> Datos básicos de la Federación con el contenido mínimo indicado en el apartado 14 del cuadro resumen (TRD). <input type="checkbox"/> Calendario oficial de la temporada en vigor, especificando: lugar, fecha, categoría de edad y prueba deportiva (TRD). <input type="checkbox"/> Proyecto Deportivo de Tecnificación (PDT) con el contenido mínimo indicado en el apartado 14 del cuadro resumen (TRD). <input type="checkbox"/> Presupuesto anual de ingresos y gastos de la Federación (TRD). <input type="checkbox"/> Balance de situación a 31 de diciembre (FOGF y TRD). <input type="checkbox"/> Presupuesto anual de gastos de gestión de la Federación o Confederación (FOGF). <input type="checkbox"/> Certificado del Secretario de la Federación con el visto bueno de su Presidente, acreditativo de que la Junta Directiva o Asamblea General de la Federación adoptó Acuerdo aprobando la documentación que se indica en el apartado 14 del cuadro resumen (FOGF y TRD). <input type="checkbox"/> Otra documentación que se aporta voluntariamente, indicar:..... 																					

001877/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

FOGF/TRD

ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO COMPETITIVAS: DEPORTE

MODALIDAD: Fomento de la Organización y Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas (FOGF)/Tecnificación y Rendimiento Deportivo (TRD)

CONVOCATORIA Orden de de de de (BOJA nº de fecha)

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A.: TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

001877/A02D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 24 de junio de 2013 (BOJA núm. 128, de 3 de julio de 2013), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo 1.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de agosto de 2013.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

DNI: 44.286.377-S.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Carvajal.

Nombre: Rubén.

C.P.T.: Cód. 7093310

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Documentación Jurídica y Admón.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Director Departamento de Investigación, código 11438310, adscrito a la Dirección Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 26 de julio de 2013, (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), de esta Agencia Administrativa, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- La Directora-Gerente, M.^a Victoria Román González.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27.317.485-V.

Primer apellido: López-Escobar.

Segundo apellido: Anguiano.

Nombre: Alfonso Carlos.

Código P.T.: 11438310.

Puesto de trabajo: Director Departamento de Investigación.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro directivo: Dirección-Gerencia.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2013, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Presidente del Consejo, código 11437110, adscrito al Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, convocado por Resolución de 24 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio), de esta Agencia Administrativa, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Directora-Gerente de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2013.- La Directora-Gerente, M.^a Victoria Román González.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.504.074-J.

Primer apellido: Mellado.

Segundo apellido: Oliver.

Nombre: Rosa María.

Código P.T.: 11437110.

Puesto de trabajo: Secretario/a Presidente del Consejo.

Organismo: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Centro directivo: Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 133, de 10 de julio de 2013), por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, anuncia la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de libre designación existente en su Relación de Puestos de Trabajo, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Paseo de Almería, número 68, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, destino actual y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el personal peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Almería, 2 de septiembre de 2013.- La Delegada del Gobierno, por suplencia (Resolución de 3.7.2013), la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Isabel Arévalo Barrionuevo.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
Denominación del puesto: Secretaría General.
Número de plazas: 1.
Código de SIRHUS: 52110.
Ads.: F.
Grupo: A1.
Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AE, AL, AS, AX.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: --
Nivel: C.D. 29.
C. específico RPT: XXXX- *20.859,24*.
Cuerpo: P-A.1.1.
Experiencia: 3.
Titulación: --
Formación: --
Localidad: Almería.
Otras características: --

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial de los artículos 163 y 166 de las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial de los artículos 163 y 166 de las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 20 de junio de 2013, y con el número de registro 5720, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 14 de junio de 2013, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Parcial de los artículos 163 y 166 de las Normas Subsidiarias de Bollullos de la Mitación (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el documento de Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bollullos de la Mitación, artículos 163 y 166 del Suelo No Urbanizable, Adaptadas Parcialmente a la LOUA, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 26 de marzo de 2013, así como el Informe del Servicio de Urbanismo de esta Delegación Territorial de fecha 16 de mayo de 2013.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto tiene por objeto de un lado flexibilizar la parcela mínima para poder llevar a cabo la segregación en parcelas de menor tamaño para fines relacionados con el régimen del suelo no urbanizable (conforme a los artículos 50 y 52 de la LOUA), para posibilitar el desarrollo de la actividad agraria de pequeños agricultores con recursos económicos más limitados, y de otro, la regulación de los tipos de edificación (cuartos de aperos y naves), edificabilidad máxima, altura máxima y separación mínima a linderos, (dependiendo de la superficie de la parcela), dado que dichos parámetros no están actualmente contemplados en la regulación del suelo no urbanizable en las Normas Subsidiarias municipales.

Para ello se introduce una alteración en la definición de la formación de núcleo de población, en concreto en los artículos 163 y 166, resultando lo siguiente:

Artículo 163 modificado.

Se considera que existe posibilidad de formación de núcleo de población o asentamiento, y no será autorizable por tanto la división de la finca en suelo no urbanizable, cuando los encontremos en los siguientes casos:

- Cuando se produzca una subdivisión de terrenos en cuantía inferior a la unidad mínima de cultivo y en todo caso cuando se produzca una subdivisión de terrenos en cuantía inferior a 5.000 m², salvo cuando

su finalidad sea la de agrupar terrenos para formar nuevas fincas con dimensiones superiores a las mínimas exigidas.

- Cuando la división de la finca se produzca de forma simultánea en tres o más parcelas o cuando se produzca más de una división sobre una misma finca matriz en un periodo inferior a un año, quedando exenta de estas consideraciones la división de terrenos que traiga causa del reparto de una herencia siempre y cuando, las fincas resultantes segregadas cumplan las superficies mínimas indicadas en el punto anterior.

Estas consideraciones no deben entenderse como excluyentes de las demás consideraciones que la normativa autonómica y estatal, ha establecido sobre indicios de formación de núcleo de población, sino complementaria de las mismas.

Artículo 166 modificado.

Los tipos de edificación habrán de ser adecuados a su condición de edificaciones aisladas, con un tratamiento volumétrico y de materiales que facilite su integración en el paisaje, y que no responda en modo alguno a tipologías propias del uso residencial.

Las edificabilidades máximas de cuartos de aperos y naves agrícolas estarán en función a las superficies de las fincas donde se desean implantar, y serán las siguientes:

- Edificabilidad máxima 15 m² (cuartos de aperos). Superficie parcela < 15.000 m² construidos.
- Edificabilidad máxima 25 m² (cuartos de aperos). Superficie parcela entre 15.000 m² y 50.000 m² construidos.
- Edificabilidad máxima 25 m² (nave agrícola). Superficie parcela mayor o igual a 50.000 m² construidos (0,002 m² techo/m² suelo).
- Altura máxima para cuartos de aperos 3,50 m.
- Altura máxima para nave agrícola 7,50 m.
- Separación mínima a linderos 3 m.
- Distancia mínima entre naves agrícolas y/o viviendas en suelo no urbanizable serán las indicadas en el artículo 162, esto es, 250 m para secano, 125 m para regadío.

El Ayuntamiento lo justifica en el sentido de facilitar el desarrollo de la actividad agraria, posibilitando para ello la segregación de fincas hasta un límite inferior de parcela mínima de 5.000 m². De otro lado, limita el Ayuntamiento mediante la regulación de la edificabilidad por parcela dada en el artículo 166, la posibilidad de edificación en dichas parcelas, limitando las edificaciones a que sólo en las parcelas con superficie superior a 50.000 m², se podrán edificar naves agrícolas con una edificabilidad de 0,002 m² techo/m² suelo.

Segundo. El expediente se ha tramitado conforme a lo establecido en los artículos 32 y 36.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente consta la siguiente documentación:

- Aprobación inicial por el pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de mayo de 2012.
- Exposición a información pública por plazo de un mes en el BOP núm. 137, de fecha 14 de junio de 2012, y en el diario «ABC» de fecha 11 de junio de 2012.
- Certificación acreditativa de que no se han presentado alegaciones.
- Aprobación provisional por el pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de septiembre de 2012.
- Aprobación provisional por el pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2013.
- Informe de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 19 de noviembre de 2012, en el que se concreta la no necesidad de someterse a evaluación Ambiental en los términos de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para la resolución definitiva de este instrumento, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el instrumento se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procedería su aprobación. No obstante, se ha detectado el siguiente error:

En la nueva redacción del art. 166, el parámetro de distancia entre edificaciones se remite a lo establecido en el art. 162 que regula las edificaciones de vivienda permanente en parcelas rústicas, así como la distancia entre las mismas, dependiendo del tipo de suelo en el que estén enclavadas. No obstante, existe un error numérico en la distancia entre edificaciones al transcribirse el art. 162 de las NN.SS. aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 24 de febrero de 1993 y no el vigente, que se corresponde con la Modificación parcial del art. 162, de las NN.SS., aprobada definitivamente el 25 de junio de 2002, por lo que deben corregirse los datos establecidos en el art. 166 objeto de esta modificación, estableciendo 500 metros de distancias entre edificaciones para terrenos de secano y 250 metros para los de regadío, medidos en ambos casos en línea recta.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del mismo texto legal,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el documento de Modificación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Bollullos de la Mitación, artículos 163 y 166 del Suelo No Urbanizable, Adaptadas Parcialmente a la LOUA, aprobado provisionalmente por el pleno municipal de fecha 26 de marzo de 2013, de conformidad con lo establecido por el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en los términos expuestos en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución, a instancias del Ayuntamiento.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 163 DE LAS ORDENANZAS DE LAS NN.SS. MUNICIPALES

Artículo 163.

Se considera que existe posibilidad de formación de núcleo de población o asentamiento, y no será autorizable por tanto la división de la finca en suelo no urbanizable, cuando nos encontremos en alguno de los siguientes casos:

- Cuando se produzca una subdivisión de terrenos en cuantía inferior a la unidad mínima de cultivo y en todo caso cuando se produzca una subdivisión de terrenos en cuantía inferior a 5.000 m², salvo que su finalidad sea la de agrupar terrenos para formar nuevas fincas con dimensiones superiores a las mínimas exigibles.

- Cuando la división de la finca se produzca de forma simultánea en tres o más parcelas o cuando se produzca más de una división sobre una misma finca matriz en un período inferior a un año, quedando exenta de estas consideraciones la división de terrenos que traiga causa del reparto de una herencia, siempre y cuando las fincas resultantes segregadas cumplan las superficies mínimas indicadas en el punto anterior.

Estas consideraciones no deben entenderse como excluyentes de las demás consideraciones que la normativa autonómica y estatal ha establecido sobre indicios de formación de núcleo de población sino complementaria de las mismas.

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 166 DE LAS ORDENANZAS DE LAS NN.SS. MUNICIPALES

Artículo 166.

Los tipos de edificación habrán de ser adecuados a su condición de edificaciones aisladas, con un tratamiento volumétrico y de materiales que facilite su integración en el paisaje, y que no responda en modo alguno a tipologías propias del uso residencial.

Las edificabilidades máximas de cuartos de aperos y naves agrícolas estarán en función a las superficies de las fincas donde se desean implantar, y serán las siguientes:

Superficie de la finca (S)	Cuarto de aperos	Nave agrícola
$S < 15.000 \text{ m}^2$	15 m ² construidos	No procede
$15.000 \text{ m}^2 < S < 50.000 \text{ m}^2$	25 m ² construidos	No procede
$S > 50.000 \text{ m}^2$	25 m ² construidos	0,002 m ² techo/m ² suelo

La altura máxima total de estas construcciones serán las siguientes:

Cuarto de aperos	Nave agrícola
3,50 m	7,50 m

La separación mínima a linderos de estas construcciones es la altura máxima de la edificación, con un mínimo de 3,00 metros. Las distancias mínimas entre naves agrícolas y/o viviendas en suelo no urbanizable serán las indicadas en el artículo 162, esto es, 500 m medidos para terrenos de secano y 250 m para los de regadío, medidos en ambos casos en línea recta.

Sevilla, 27 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Ayamonte, dimanante de procedimiento núm. 653/2012.

NIG: 2101042C20120001940.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.consens. 653/2012. Negociado: R.

De: Doña Manuela Bella Peña González.

Procuradora: Sra. Rosario María Barroso Rebollo.

Letrada: Sra. Eva María Martínez López.

Contra: Don Marcelo Eduardo Lugo Villacres.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.consens. 653/2012 seguido a instancia de Manuela Bella Peña González frente a Marcelo Eduardo Lugo Villacres se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Ayamonte, a 12 de junio de dos mil trece.

Doña Carmen Gema González Miaja, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Ayamonte, habiendo visto los presentes autos sobre Guarda y Custodia núm. 653/2012, promovidos por doña Manuela Bella Peña González, representada por la Procuradora Sra. Barroso Rebollo, con la asistencia letrada de doña Eva María Martínez López, contra don Marcelo Eduardo Lugo Villacres, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, dicta la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la demanda, a la que se acompaña la oportuna documentación, se suplica se dicte Sentencia por la que adopten las medidas contenidas en el suplico de la demanda, interesando mediante otrosí la adopción de medidas provisionales. Admitida la demanda, se formó la pertinente pieza separada de medidas provisionales, citándose a las partes a la vista de medidas provisionales dictándose Auto de Medidas Provisionales en fecha 11 de noviembre de dos mil doce, donde las partes indicaron que habían alcanzado un acuerdo, pese a concurrir el demandado pero no el legal forma, siendo el mismo judicialmente aprobado pues satisfacía el interés de los menores sin oposición del Ministerio Fiscal.

Segundo. En la procedimiento principal, la parte demandada no contestó a la demanda dentro del plazo legalmente establecido, siendo declarada en situación de rebeldía procesal y citándose al juicio. Llegado el día señalado para la vista, no concurrió el demandado que no estaba citado por las causas que se expusieron, acordándose la suspensión con nueva citación, siendo citado finalmente a través de edictos. Finalmente la vista tuvo lugar el 28 de mayo de dos mil trece, donde la parte actora interesó la elevación a definitivas de las medidas provisionales en su día acordadas, declarándose el pleito visto para sentencia.

Tercero. Se han observado durante la tramitación las prescripciones legales establecidas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Las estipulaciones a las que llegaron las partes en su día se consideran acertadas y convenientes en todos sus extremos y no manifestando su oposición el Ministerio Fiscal resulta procedente la aprobación de estas medidas definitivas, quedando garantizado el principio de protección de los menores.

Segundo. Dada la especial naturaleza de este procedimiento, no cabe especial declaración en costas.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Manuela Bella Peña González, se acuerda la elevación a definitivas de las Medidas Provisionales acordadas mediante Auto de fecha 11 de noviembre de dos mil doce en pieza separada núm. 16/12, sin que haya lugar a la imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días siguientes a su notificación, debiendo notificarse esta sentencia al demandado rebelde en los términos contenidos en el artículo 497 de la LEC.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se pondrá testimonio literal en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Marcelo Eduardo Lugo Villacres, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ayamonte, a dieciocho de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00047/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 - b) Descripción del contrato: Gestión del servicio público de comedor en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en la modalidad de concesión.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 103 (29.5.2013).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - d) Lotes: Sí, 13.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 15.719.407,84 euros (quince millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos siete euros con ochenta y cuatro céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de julio de 2013.
 - b) Contratistas:
 - Salón Celebraciones El Cortijo, S.L., con CIF núm. B21295001.
 - Lote: 1. Importe (IVA excluido): 650.849,88 €.
 - Aramark Servicios de Catering, S.L.U., con CIF núm. B60359726
 - Lotes: 3, 4, 9. Importe (IVA excluido): 3.251.337,32 €.
 - Dujonka, S.L., con CIF núm. B91121624.
 - Lotes: 5, 6, 7. Importe (IVA excluido): 4.502.075,68 €.
 - Catering El Cantaro, S.L., con CIF núm. B92727262.
 - Lote: 2. Importe (IVA excluido): 1.329.364,52 €.
 - Col-Servicol, S.L., con CIF núm. B29682127.
 - Lotes: 10, 11, 13. Importe (IVA excluido): 3.640.100,00 €.
 - Catering Perea Rojas, S.L., con CIF núm. B92241207.
 - Lotes: 8, 12. Importe (IVA excluido): 2.345.680,44 €.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 15.719.407,84 euros (quince millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos siete euros con ochenta y cuatro céntimos).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 12 de agosto de 2013.

Camas, 2 de septiembre de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular, 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00032/ISE/2013/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Reforma, mejora y modernización de la Escuela Infantil Alcazaba de Almería (AL-045).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos (165.289,25 euros).
 - b) IVA: Treinta y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y cuatro céntimos (34.710,74 euros).
 - c) Importe total: Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (199.999,99 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.7.2013.
 - b) Contratista: Jarquil Construcción, S.A. (CIF A54496005).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación.
Importe sin IVA: Ciento veintitrés mil ochocientos un euro con sesenta y cinco céntimos (123.801,65 euros).
 - IVA: Veinticinco mil novecientos noventa y ocho euros con treinta y cinco céntimos (25.998,35 euros).
 - Importe total: Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos euros (149.800,00 euros).
 - e) Fecha de formalización: 19.8.2013.

Almería, 2 de septiembre de 2013.- El Gerente, Raúl Enriquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular, 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00073/ISE/2013/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de infraestructuras para la implantación de tres módulos prefabricados en el IES Nuevo del Toyo en Retamar (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ochenta y tres mil trescientos euros (83.300,00 euros).
 - b) IVA: Diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres euros (17.493,00 euros).
 - c) Importe total: Cien mil setecientos noventa y tres euros (100.793,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.8.2013.
 - b) Contratista: Dimoba Construcciones y Reformas, S.L. (CIF B04427399).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación.
Importe sin IVA: Sesenta y tres mil doscientos veinte euros (63.220,00 euros).
IVA: Trece mil doscientos setenta y seis euros con veinte céntimos (13.276,20 euros).
Importe total: Setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis euros con veinte céntimos (76.496,20 euros).
 - e) Fecha de formalización: 8.8.2013.

Almería, 2 de septiembre de 2013.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ampliación de espacios educativos: Reformas en CEIP Los Cármenes de Granada – (GR078).
 - c) Número de expediente: 00088/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Setenta y cinco mil setecientos un euros con ochenta céntimos (75.701,80 €). Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de agosto de 2013.
 - b) Contratista: Pramoram, S.L. (B18396366).
 - c) Nacionalidad: Española.Importe base de adjudicación (IVA excluido): Cincuenta y seis mil setecientos setenta y seis euros (56.776,00 €).
Formalización fecha: 19 de agosto de 2013.

Granada, 30 de agosto de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización en el IES Isabel la Católica de Guadahortuna en Granada – (GR091).
 - c) Número de expediente: 00079/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (123.966,94 €).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180692.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de agosto de 2013.
 - b) Contratista: Construcciones Valdihur, S.L. (B18409300).
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Noventa y tres mil trescientos cuarenta y siete euros con once céntimos (93.347,11 €).

Formalización fecha: 29 de agosto de 2013.

Granada, 30 de agosto de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ampliación de espacios educativos: Mejora y ampliación de espacios en el IES La Madraza de Granada – (GR028).
 - c) Número de expediente: 00030/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Trescientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y siete euros con seis céntimos (364.277,06 euros).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180560.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de julio de 2013.
 - b) Contratista: Alberto Domínguez Blanco, Restauración Monumentos, S.A., con CIF núm. A18068981.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos setenta y tres mil once euros con veintidós céntimos (273.011,21 euros).

Formalización fecha: 19 de agosto de 2013.

Granada, 30 de agosto de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES La Paz de Granada - (GR029).
 - c) Número de expediente: 00038/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres euros con noventa y nueve céntimos (354.363,99 euros).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180555.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de julio de 2013.
 - b) Contratista: Díaz Cubero, S.A. con CIF núm. A41658022.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos setenta mil quinientos cincuenta y seis euros con noventa céntimos (270.556,90 euros).

Formalización fecha: 19 de agosto de 2013.

Granada, 30 de agosto de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ampliación de espacios educativos: Ampliación C1-SD1 a C2-SD1 en el CEIP Francisca Hurtado, de Láchar, en Granada - (GR042).
 - c) Número de expediente: 00068/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Ochocientos cincuenta y tres mil setecientos ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (853.708,49 euros).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código Eurofon: AM300675180621.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de agosto de 2013
 - b) Contratista: Pefersan, S.A., con CIF núm. A28198356.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Seiscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos (641.988,78 euros).

Formalización fecha: 28 de agosto de 2013.

Granada, 30 de agosto de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 5, planta 3.ª, 18012, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Construcción. Ampliación del IES Laurel de la Reina de La Zubia en Granada - (GR041).
 - c) Número de expediente: 00065/ISE/2013/GR.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: Cuatrocientos siete mil quinientos once euros con cincuenta y cuatro céntimos (407.511,54 euros).

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180613.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de agosto de 2013.
 - b) Contratista: Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A., con CIF núm. A18059972.
 - c) Nacionalidad: Española.

Importe base de adjudicación (IVA excluido): Doscientos noventa y siete mil setenta y cinco euros con noventa y un céntimos (297.075,91 euros).

Formalización fecha: 22 de agosto de 2013.

Granada, 30 de agosto de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de corrección de errores de la de 31 de julio de 2013, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio de limpieza de la red de oficinas y centros del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva. (PD. 2322/2013).

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, BOE de 16 de noviembre de 2011, y advertido error en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas publicado en la Plataforma de Contratación. Se subsana el error detectado con la publicación de un nuevo Anexo I donde aparece el personal a subrogar por la empresa adjudicataria, junto a un Anexo II de nuevas necesidades para la ejecución del contrato objeto de esta licitación. Asimismo, se abre un nuevo plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA para la presentación de ofertas.

Huelva, 27 de agosto de 2013.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se acuerda el archivo del expediente de extinción de la autorización de explotación de instalación de máquinas recreativas y de azar por impago de las tasas fiscales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, a la empresa de juego que se indica, la Resolución de 24 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se acuerda el archivo del expediente de extinción de la autorización de explotación de instalación de máquinas recreativas y de azar por impago de las tasas fiscales, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, y se le concede plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la interposición del recurso de alzada.

Empresa Operadora: Automáticos Ecus, S.L.

Dirección: C/ Las Campanas, 5.

Localidad: Armilla.

Representante: Don Sebastián Serna Molina.

Acto notificado: Resolución de 24 de junio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se acuerda el archivo del expediente de extinción de la autorización de explotación de instalación de máquinas recreativas y de azar por impago de las tasas fiscales.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de junio de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado que a continuación se relaciona el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Interesado: Don Emilio Bautista Bailón.

DNI: 26.216.423B.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación por la que se declara cantidades indebidamente percibidas. Expte. Ref.: RP2012/13474.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 7 de agosto de 2013.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado «Vélez» número 30.786, sito en los t.m. de Órgiva, Vélez de Benaudalla y Lújar (Granada). (PP. 2234/2013).

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida por resolución de 25.7.2013 la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica: Nombre: «Vélez», número de expediente: 30786. Recurso solicitado: Sección C), plomo y fluorita. Superficie solicitada: 66 cuadrículas mineras. Términos municipales afectados: Órgiva, Vélez de Benaudalla y Lújar (Granada), cuyo promotor es la sociedad «Solvay Minerales, S.L.» con domicilio en Ctra. de Inca, s/n, Escuzar (Granada).

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 4.4.2013.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 26.7.2013.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Departamento de Minas. C/ Joaquina Eguarras, 2, 5.º planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 10,00 a 13,00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 84 a 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 30 de julio de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de julio de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, referente al cambio de domicilio legal.

José Antonio Ortiz Mallol, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, certifico que fue sometido a consideración del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como punto del orden del día de la sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2013, el que se transcribe a continuación:

«Tercero. Cambio de domicilio social.

En relación con el presente punto del orden del día, se presentó por el Sr. Director de la Agencia la propuesta de acuerdo que literalmente se transcribe:

“En mayo de 2009 se produjo el traslado desde el Edificio Sponsor, sito en Avda. Bueno Monreal, al Edificio Insur, sito en C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía; siendo modificado el domicilio social por acuerdo del Consejo de Administración de la Agencia, adoptado en su sesión de 26 de junio de 2009. No obstante, algunas de unidades de la empresa han venido permaneciendo en el edificio Sponsor, generando ciertas disfunciones en el funcionamiento diario de los servicios.

De este modo, una eficaz gestión de los asuntos aconsejan la unificación y traslado de todas las unidades que componen los Servicios Centrales de la Empresa a una misma sede, sita en Avenida de Grecia, s/n, esquina con C/Bergantín, lo que coadyuvará y redundará en una mejor organización y prestación de los servicios tanto a nivel interno como los dirigidos directamente a la ciudadanía.

De otro lado, razones de austeridad y de contención del gasto hacen conveniente dicho traslado al tratarse de un espacio cedido por la Dirección General de Patrimonio en un edificio construido mediante contrato de colaboración público-privado por la Junta de Andalucía para albergar organismos actualmente alojados en edificios en alquiler.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, aprobados mediante Decreto 113/1991, de 21 de mayo, corresponde al Consejo de Administración la modificación del domicilio legal de la Empresa.”

En su virtud y en uso de las facultades estatutaria y reglamentariamente conferidas, el Director de la Empresa propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

Primero. El domicilio legal de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se fija en Sevilla, en Avenida de Grecia, s/n, esquina con C/Bergantín; C.P. 41012, con todos los efectos que de ello se deriven.

Segundo. Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente acuerdo, para general conocimiento.

Toma la palabra el Sr. Director de la Agencia para explicar el contenido de la propuesta.

Luego de tal intervención, el Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba la propuesta sometida al mismo sin realizar comentarios.»

El Acta de esta sesión será sometida a la aprobación del próximo Consejo de Administración.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide la presente.

Sevilla, 30 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ortiz Mallol.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 mayo de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada de la actuación que se cita. (PP. 1713/2013).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

A N E X O

Resolución de 30 de abril de 2013, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al proyecto denominado «Gasoducto de Transporte Primario Huércal-Overa-Baza-Guadix», en las provincias de Almería y Granada, promovido por Endesa Gas Transportista, S.L. (Expte. AAU/SC/0001/11).

Sevilla, 21 de mayo de 2013.- El Director General, Jesús Nieto González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Adamuz, Cardeña, Montoro y Villanueva de Córdoba. (PP. 2239/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Proyecto de investigación del P.I. «Gala Morena I», núm. 13067, promovido por Beralt España, S.A., situado en los términos municipales de Adamuz, Cardeña, Montoro y Villanueva de Córdoba, expediente AAU/CO/0007/13, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 14 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada t.m. Almogía (Málaga). (PP. 1911/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/21/12.

Titular: Francisco Hurtado Fuentes.

Proyecto: «Microalmazara Ecológica» t.m. Almogía (Málaga).

Resolución: 5.6.2013.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Conserjería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Málaga, 4 de julio de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto de planta de ensayos de valorización energética de residuos en el Parque Tecnológico de Andalucía, en el término municipal de Málaga (Málaga). (PP. 2254/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del capítulo II del título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Global Gateways, S.L.
- Emplazamiento: Parcela I+D-29 del Parque Tecnológico de Andalucía.
- Superficie: 2.714,5 m².
- Finalidad de la actividad: Implantación de una planta de ensayos de valorización energética de residuos plásticos mediante pirólisis y obtención de gas para ser utilizado como combustible.
- Expediente: AAU /MA/13/13.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 16 de agosto de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Pescados Alfredo Granados, S.L.

NIF/CIF.: B54330808.

Domicilio: C/ Blas Valero, núm. 118, 03202- Elche (Alicante).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR P.M.GR/0451/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura, de fecha 3.7.2013.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de septiembre de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución fianza de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución de la fianza del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Nombre y apellidos: José Luis Martín González, DNI/NIF: 29466562C.

Procedimiento: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). Número de expediente: HU/0066/13.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

2. Nombre y apellidos: Raúl Pérez López, DNI/NIF: 29608387G.

Procedimiento: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). Número de expediente: HU/0026/13.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

3. 2. Nombre y apellidos: Juan Manuel Ramos de la Rosa, DNI/NIF: 48951215Q.

Procedimiento: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). Número de expediente: HU/0116/13.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 28 de agosto de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Ovidiu Mezei; Y1081486V, Jahid Mohamed; X5467758Z, Francisco Villarán Mondaca; 29750447Q, Sellán Hardoul; X2950990K, Francisco Jesús Morales García; 29764921T.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/235/AM/FOR, DÑ/2013/308/GC/FOR, DÑ/2013/475/GC/ENP, DÑ/2013/480/GC/ENP, HU/2013/677/PA/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador DÑ/2013/235/AM/FOR, DÑ/2013/308/GC/FOR, DÑ/2013/475/GC/ENP, DÑ/2013/480/GC/ENP, HU/2013/677/PA/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 2 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Rafael Paz Marín; 76141212B, Alejandro Fernández Ramos Fuente; 77807329P, Juan María Campos Gómez; 30804675Q, Juan Luis Vázquez Montero; 31723687V, Juan Carlos Domínguez Romero; 44217506Y, Miguel Ángel Cancelo Gómez; 34058056R, Miguel Ángel Rubio Pérez; 52696711P, Raúl Zaharia Constantin; X9497877G, Moisés Bruzón Lozano; 48892862Z, Luis González García; 29782371Q, Marius Raczynski; X9305900P, Andrés Castillejo Pons; 27315906W, Sandra Moyano Campos; 28797767L.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2012/380/GC/FOR, DÑ/2012/394/GC/FOR, DÑ/2012/395/GC/FOR, DÑ/2012/397/AM/VP, HU/2012/439/AM/COS, DÑ/2012/440/GC/FOR, HU/2012/468/GC/COS, DÑ/2012/471/GC/FOR, DÑ/2012/472/GC/ENP, DÑ/2012/476/GC/FOR, HU/2012/477/GC/COS, DÑ/2013/19/GC/ENP, DÑ/2013/22/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2012/380/GC/FOR, DÑ/2012/394/GC/FOR, DÑ/2012/395/GC/FOR, DÑ/2012/397/AM/VP, HU/2012/439/AM/COS, DÑ/2012/440/GC/FOR, HU/2012/468/GC/COS, DÑ/2012/471/GC/FOR, DÑ/2012/472/GC/ENP, DÑ/2012/476/GC/FOR, HU/2012/477/GC/COS, DÑ/2013/19/GC/ENP, DÑ/2013/22/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 2 de septiembre de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes Sancionadores por la Delegación Territorial Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0153/13/FR.

Interesado: Don Juan Fernando Muñoz Murillo.

NIF: 74917705N.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes Sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0153/13/F.

Interesado: Comercial Alimenticia Antequerana, S.L.U.

NIF.: B29684719.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes Sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/0054/13/FR.

Interesado: Comercial Alimenticia Antequerana, S.L.U.

NIF.: B29684719.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 26 de agosto de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

DPHU- 551-2011-47356

Solicitante: GERMAN ARANDA SAGRARIO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 06/03/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-17386

Solicitante: CARMEN MARIA MARTIN TENORIO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-18095

Solicitante: CINTA DEL ROCIO GUIDET SORIANO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 12/07/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-22924

Solicitante: ISABEL RUIZ PALMA

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 12/07/2012 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación

y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-23756

Solicitante: CAMELIA MARINELA PERCA

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-33713

Solicitante: SALOME ROCIO BARBA MARTIN

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 06/06/2013 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2012-34101

Solicitante: JUAN CARLOS MORALES LOPEZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-34860

Solicitante: ENCARNACION VERGEL SALVATELLA

Contenido del acto: Acuerdo de fecha 06/06/2013 de la Delegada Provincial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DPHU- 551-2012-36530

Solicitante: JOSE ANTONIO FERNANDEZ DOMINGUEZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-37318

Solicitante: ISABEL MARIA LEANDRES CUMBRERAS

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-39290

Solicitante: ENRIQUE TERNERO LOPEZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-41275

Solicitante: MALGORZATA WISNIEWSKA

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-41594

Solicitante: MANUELA SILVA SERRANO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-41981

Solicitante: CECILIA FERNANDEZ PISCA

Contenido del acto: El día 10/04/2013 se envió en atención al expediente DPHU-551-2012-41981, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de

acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-42171

Solicitante: JUAN J. BARRERA GOMEZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-48801

Solicitante: CARMEN ROCIO CHAMORRO COBO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-49256

Solicitante: ENGRACIA PUENTES BAÑEZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-51339

Solicitante: CONCEPCION GARCIA PEREZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 14/03/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-51389

Solicitante: MARIYA GEORGIEVA VASILEVA

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-52189

Solicitante: ALICIA PEREZ GUZMAN

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de

los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-55518

Solicitante: FRANCISCO QUINTERO GARCIA

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se extingue los efectos de la Resolución de fecha 03/04/2013 la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-55628

Solicitante: BOZENA BANASZEK

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-55749

Solicitante: ROCIO DE LA LIBERTAD DE LA TORRE LOPEZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-57156

Solicitante: CARMEN REYES MELLADO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2012-57324

Solicitante: ESTHER MARTIN ROSO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-01594

Solicitante: TAMARA GOMEZ PALACIOS

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de

los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-02269

Solicitante: ANTONIA GARCIA CARDENAS

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-03160

Solicitante: RAQUEL GONZALEZ BATANERO

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-03670

Solicitante: ELISABETH A. ESPINOSA CORTEZ

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-04331

Solicitante: LIDIA SANTOS RODRIGUEZ

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-04393

Solicitante: ANTONIA MARTIN PEREZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-04518

Solicitante: MARIA BODESCU

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-06357

Solicitante: OGNYAN PETROV ILIEV

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-08623

Solicitante: JULIO NOGALES SILVA

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-08719

Solicitante: JOSE MANUEL PALMA PIZZAMIGLIO

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-08736

Solicitante: MARIA LUZ BENHAMON ANAYA

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-08744

Solicitante: TAMARA LOPEZ CUETO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-12535

Solicitante: JUAN J. ARAUJO RODRIGUEZ

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-12841

Solicitante: ELIZABETH MANCERA CEBALLOS

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-12879

Solicitante: LUCIA RADULESCU

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-13137

Solicitante: JOSE FELIX ORTEGA RAMIREZ

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-14635

Solicitante: SABINA MARGINEAN

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-15666

Solicitante: JORDI BARTOLOME PERERA

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-17131

Solicitante: ROCIO ROMERO VIDAL

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-18841

Solicitante: SERGIO MORALES MARTIN

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-19517

Solicitante: FERNANDO SANTOYO SOLVE

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-19912

Solicitante: MIRIAM PEREIRA RODRIGUEZ

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-20291

Solicitante: OLIVER GARCIA VALVERDE

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-21354

Solicitante: SUSANA CLEMENCIA AGUILERA PORCEL

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-23366

Solicitante: LAURA FUENTES DELGADO

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-23428

Solicitante: GERTRUDIS JIMENEZ AVALO

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

DPHU- 551-2013-26575

Solicitante: LEIRE SILVA MARQUINEZ

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Moras Claros, 4, de Huelva.

Huelva, 29 de agosto de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 28 de agosto de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 22 de abril de 2013, de la Consejera de Salud y Bienestar Social, recaída en el recurso de alzada 5/2013.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de fecha 22 de abril de 2013, recaída en el recurso de alzada interpuesto por M.^a Carolina Herrero Lima contra Resolución de la Delegación Territorial de esta Consejería en Málaga, de 15 de noviembre de 2012; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, 14, de Sevilla.

Interesada: M.^a Carolina Herrero Lima.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 5/2013.

Sentido: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 28 de agosto de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados/as diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/1514750/2009-59.- Acuerdo de Iniciación Revisión de Oficio.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de fecha 8.7.2013.

Notificado: Don Antonio Rodríguez Principal.

Último domicilio: C/ Corbeta, núm. 18. 18600- Motril (Granada).

Expte.: SAAD01-18/1514750/2009-59.- Trámite de Audiencia Procedimiento de Revisión de Oficio.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia 18.7.2013.

Notificado: Don Antonio Rodríguez Principal.

Último domicilio: C/ Corbeta, núm. 18. 18600- Motril (Granada).

Expte.: SAAD01-18/1248887/2008-87.- Resolución Revisión de Oficio.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.7.2013.

Notificado: Don Higinio Romero Córdoba.

Último domicilio: C/ Encrucijada, núm. 13, 3.ºF. 18200- Maracena (Granada).

Granada, 2 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don Jamal Ajroud.

Expediente: S21-111/2013.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente ante este Órgano Instructor.

Huelva, 29 de agosto de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que, para conocimiento integro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don José Ramón Rodríguez Vela.

Expediente: S21-083/2013.

Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Huelva, 30 de agosto de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.